



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO JACONA", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SEÑOR RUBEN CABRERA RAMIREZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El 28 de Abril de 2016, "EL ITSP" y "AYUNTAMIENTO JACONA" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de proporcionar servicios de educación superior en modalidad semiescolarizada a distancia
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** La provisión de servicios de educación superior en modalidad semiescolarizada a distancia.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":**

- Realizar procesos de inscripción y reinscripción en la modalidad virtual
- Desarrollar los planes de estudio en modalidad virtual de la carrera de ING. INDUSTRIAL, ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E ING. EN GESTIÓN EMPRESARIAL
- Dar seguimiento a procesos de titulación a distancia
- Implementar mecanismos apropiados para la recepción profesional y obtención de título profesional a alumnos incritos

**TERCERA. COMPROMISOS DE "AYUNTAMIENTO JACONA":**

- Nombrar un enlace del programa que dé seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento
- Proporcionar las facilidades de espacio, tiempo y recursos tecnológicos para el estudio a los beneficiarios.
- Proporcionar el apoyo en la promoción de la oferta educativa con publicidad.

*Rojas*

*Arturo Rojas*

*[Signature]*

*Rosa Esalinas Rojas*

*[Signature]*

- Apoyar a los alumnos inscritos para el transporte a las instalaciones de "EL ITSP" a partir del 5° semestre cuando el programa de estudios así lo requiera.
- Proporcionar la instalación de un modulo para expedir fichas de inscripción.
- Notificar al Instituto cualquier información relevante para la mejora de los servicios.
- Notificar al Instituto Cualquier Información de los Beneficiarios.

**CUARTA. RESPONSABLES.-** Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", el Ing. Netzahualcoyotl Pascual Mateo, en su carácter de Subdirector Académico.

Por "AYUNTAMIENTO JACONA" la C. ROSA ELENA SALINAS REYES, en su carácter de Regidora de Educación Turismo y Cultura del h. Ayuntamiento de Jacona Michoacán.

**QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente convenio podrá darse por terminado cuando "EL ITSP" comunique por escrito al "AYUNTAMIENTO JACONA", con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.


**SÉPTIMA. VIGENCIA.-** Tendrá una vigencia hasta el día 31 de agosto del 2018.

**OCTAVA. DEL CONSENTIMIENTO.-** Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, ambas versiones con igual contenido y validez y para cualquier controversia judicial, ambas partes se someten a los tribunales de la ciudad de Zamora Michoacán.

POR "EL ITSP"  INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR PURHEPECHA  
DIRECCIÓN GENERAL.

  
**M.G. SANTIAGO ROJAS GUERRERO**  
Director General del ITSP

Jacona Mich. el día 11 de julio de 2016.  
POR "AYUNTAMIENTO JACONA"

  
  
**SR. RUBÉN CABRERA RAMÍREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE JACONA MICHOACÁN.  
2015-2018

ROSA E. SALINAS REYES

Netzahualcoyotl Pascual Mateo

Santiago Rojas Guerrero

**ING. JESÚS SANTIAGO GREGORIO**  
**DIRECTOR TÉCNICO DEL ITSP**

**ING. ARTURO VEGA DAMIAN**  
**SINDICO MUNICIPAL DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE JACONA**

**C. ROSA ELENA SALINAS REYES**  
**RÉGIDORA DE EDUCACIÓN TURISMO**  
**Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA.**

El 28 de Abril de 2016 "EL ITSP" y "AYUNTAMIENTO JACONA" convienen generar de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO" mediante el cual se comprometen a cumplir acciones e iniciativas conjuntas con el fin de promover el desarrollo profesional en modalidad semiescolarizada a distancia.

Todas las disposiciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y se aprueban al presente.

Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta del "EL CONVENIO" y por las necesidades de ambas instituciones, suscriben este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** La provisión de servicios de educación superior en modalidad semiescolarizada a distancia.

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

- Realizar procesos de inscripción y reinscripción en la modalidad virtual.
- Desarrollar los planes de estudio en modalidad virtual de la carrera de ING. INDUSTRIAL, ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E ING. EN GESTIÓN EMPRESARIAL.
- Dar seguimiento a procesos de titulación a distancia.
- Implementar mecanismos apropiados para la atención profesional y asesoría de flujo profesional a alumnos matriculados.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE "AYUNTAMIENTO JACONA":

- Nombrar un enlace del programa que se encargará de las actividades de apoyo del presente instrumento.
- Proporcionar las facilidades de espacio, tiempo y recursos tecnológicos para el estudio a los beneficiarios.
- Proporcionar el apoyo en la promoción de la oferta educativa con prioridad.